

Dec. No. 2296, que nombra al Dr. Jacobo Helú Bencosme, Embajador Encargado de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de E. de Relaciones Exteriores y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2296

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: El Doctor Jacobo Helú Bencosme queda designado Embajador Encargado de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la Doctora María Elena Muñoz de Ricart.

ARTICULO SEGUNDO: La Doctora María Elena Muñoz de Ricart, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: El Agrimensor Fabio Herrera Cabral queda designado Embajador Encargado de la División de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Doctor Jacobo Helú Bencosme.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN